Transportes

F-C 40/26 Informativo mensual - 2º época enero - febrero 2021 - Número 250

CTS el carburante más barato de Segovia

Solicitamos que los conductores sean vacunados cuanto antes

Asetra

La Junta Directiva de Asetra, en reunión telemática celebrada en la tarde del 28 de enero, acordó secundar íntegramente las demandas que han efectuado nuestras organizaciones nacionales y regionales (FETRACAL, FECALBUS, CONFEBUS, CETM), pidiendo a las autoridades correspondientes que los conductores profesionales de vehículos de transporte público por carretera, tanto de mercancías como de viajeros, tengan la consideración de colectivo prioritario en el suministro de la vacuna contra el Covid-19.

El transporte por carretera, ha quedado en evidencia a lo largo de estos largos meses de pandemia, es esencial. El sector al que Asetra representa permite a los ciudadanos de la provincia de Segovia acudir en autobús o en taxi a sus trabajos y a los centros de enseñanza; y los camiones que circulan por las carreteras segovianas posibilitan que la población esté abastecida, que las industrias reciban mercancías para sus procesos productivos, que llegue pienso a las numerosas granjas de animales,…

En definitiva, este sector es fundamental, y si no se vacuna a los profesionales que están al volante de los vehículos, la sociedad en general podría verse en dificultades, máxime si tenemos en cuenta que, en el caso del transporte de mercancías, y a pesar de las recomendaciones sanitarias -y en especial las que ha hecho la Junta de Castilla y León-, la postura insolidaria de algunos cargadores les obliga a realizar labores de carga y descarga de mercancías en sus instalaciones, haciendo aún más compleja la situación sanitaria de nuestros conductores.

Por supuesto que es muy importante que los sanitarios, o los residentes en centros de mayores, reciban la vacuna, cuanto antes, es más, el Gobierno de España debería volcar todos sus esfuerzos en que nos lleguen más vacunas.

Pero pensamos que, por las razones indicadas, debería incluirse al colectivo de conductores profesionales dentro del siguiente al que se suministre la vacuna contra el coronavirus Covid-19.

Asetra
Agrupación Segoviana de Empresarios de Transporte

Sumario

El sector solicita que se vacune a los conductores profesionales 1

Servicio Público. Lo que se imprime, queda 3

Los fondos europeos, aprovechemos la ocasión 4

La letra pequeña del acuerdo del Brexit en materia de transporte 6

Avance contra la morosidad en el transporte 8

Importes de las indemnizaciones por paralización 10

Nuevo diseño de la página web de Asetra 11

Formación prevista por Asetra hasta julio de 2021 14

DAF XF PURE EXCELLENCE

Dhamtruck Concesionario Oficial **DAF**

Revisión **TACÓGRAFOS 2021**

de cualquier Marca y Modelos

PRECIO 96 € + I.V.A. OFERTA VÁLIDA TODO EL 2021

DHAMTRUCK, SL Ctra. Valladolid-Segovia, km 13 47162
Aldeamayor de San Martín (Valladolid) Tlfn. 983 528 000
WWW.DHAMTRUCK.COM

dham

A PACCAR COMPANY DRIVEN BY QUALITY

DAF

Servicio Público

Lo que se imprime, queda

Asetra

No son muchas la publicaciones que duran 25 años; menos aún, las de asociaciones profesionales como la nuestra. En noviembre de 1995 salió el nº 1 de la revista TRANSPORTES, en 2001 la renovamos en una II etapa más enfocada a las actividades de Asetra. En febrero de 2021 hemos alcanzamos el nº 250.

No ha sido fácil, pero sí gratificante, porque, aunque nuestra profesión es transportar personas y mercancías, también es importante informar a tus iguales de las cosas que sean de su interés.

Con la irrupción del mundo digital, en el año 2003 subimos a Internet la página Web www.asertrasegovia.es, que recientemente hemos renovado.

También resultan muy eficaces los mensajes que constantemente enviamos a los asociados con el lema "Asetra Informa". Sin embargo, hemos mantenido durante este cuarto de siglo la revista, tanto en papel como en digital, porque sabemos que las palabras se las puede llevar el viento, pero lo que se escribe, se lee; y lo que se imprime, queda.

La revista TRANSPORTES sirve principalmente para informar a los socios de los asuntos de su interés y también como lazo de unión; además, ha sido un faro capaz de alumbrar un poco el camino, en un sector tan cambiante e incierto como el transporte por carretera, sobre todo en los momentos de crisis; también es como un archivo común, en el que se va acumulando la memoria colectiva de lo que somos y hacemos.

En cada número hemos procurado crear opinión, con criterio propio, pues nunca ha faltado el editorial que nos recuerda nuestra condición de Servicio Público; desde él, fomentamos los valores nobles que nos unen: la eficacia del asociacionismo empresarial, el sano compañerismo y, sobre todo, la dignidad que nuestra profesión merece.

En la actualidad, inmersos como estamos en una crisis sanitaria sin precedentes, que desgraciadamente está afectando de forma grave al transporte profesional por carretera, es importante mantener vivos todos los canales de comunicación de Asetra con los socios, especialmente nuestra revista.

25 años y 250 números. Más allá que decir "misión cumplida", apostamos por tomar impulso para seguir informando; y que otros que lleguen, más adelante, nos releven y puedan repetir por lo menos estas cifras.

TranSportes

Publicación de la
Agrupación Segoviana de
Empresarios de Transporte
DEPÓSITO LEGAL
SG-147/95

Consejo de Redacción
Mariano Fernández,
Fernando García, Juan Andrés Sáiz
Miguel A. González

Director - Editor

Juan Andrés Sáiz Garrido

Coordinación y publicidad:
Fernando García Martín
Ctra. N-603 p.k. 87
(Centro de Transportes de Segovia)
40006 Segovia
E-mail: asetrasegovia@asetrasegovia.es
www.asetrasegovia.es
Tel. 921 448 041
Fax: 921 448 042

Maquetación:
Taller Imagen
Gremio de los Canteros, s/n. Parc. 45
imprenta@tallerimagen.net
Tel. 921 41 29 07 Fax 921 41 29 08

Imprime:
Taller Imagen

Bankia

Los fondos europeos, aprovechemos la ocasión

Mauro Aragoneses Reques
Director de Tecnoayudas Consulting

Es todavía pronto para saber, a ciencia cierta, el destino final de los 1,8 billones -con B- de euros que la Unión Europea ha orquestado para el impulso de los mercados a través de un plan Marshall Europeo, compuesto por el Plan Next Generation EU y el Marco Financiero Plurianual (140.000 millones de euros podrían llegar a España). Más importante que conocer el origen de estos fondos es saber su destino, y las preferencias definidas por la UE. El objetivo de los fondos es la recuperación económica, social y sanitaria, definiendo como prioritarios los proyectos que impliquen la transición verde, investigación y la digitalización. Es importante, porque el 57 % de los fondos se destinarán a este tipo de proyectos. De los 140.000 millones que recibirá España, el 50% tendrán como fin ayudas a fondo perdido, y el otro 50% se otorgarán por medio de préstamos El Plan España Puede, presentado por el Gobierno de España a la Comisión Europea se ha basado en:
Cuatro ejes trasversales:
• Transición ecológica
• Transformación digital
• Igualdad de género
• Cohesión social y territorial
Diez políticas palancas de las que destacaría por afectarnos más directamente:
• Transformación y digitalización de la cadena logística del sistema agroalimentario y pesquero
• Transición energética¸ Despliegue masivo de generación renovable, Eficiencia Energética
• Modernización y digitalización del ecosistema de nuestras empresas Conectividad digital, impulso de ciberseguridad y despliegue del 5G, Política industrial España 2030, Impulso a las pymes
• Plan de modernización y competitividad del sector turístico
• Pacto por la ciencia y la innovación y refuerzo del Sistema Nacional de Salud Reforma institucional para fortalecer el sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación
A la vista de estos planes, y desde un punto de vista pragmático, podemos ir avanzando que las ayudas van a ser para aquellos que quieren modernizar sus empresas, y deberán tener en cuenta -para el cobro de incentivos-, que esos avances cumplan con los objetivos de modernización, ahorro energético, digitalización, mejora del sistema de información, o ciberseguridad -entre otros-, sin olvidar que en un corto periodo de tiempo podemos aprovechar las prórrogas que se han dado a las líneas de ayudas existentes, que nos pueden apoyar en la ampliación y modernización de nuestros negocios.

TecnoAyudas

CONSULTORÍA ESPECIALIZADA DESDE 2003:

TRAMITACIÓN DE SUBVENCIONES

CIBERSEGURIDAD, SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y ADAPTACIÓN TOTAL A LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS

C/ Antonio Machado 6 Entlo. C SEGOVIA Tel. 921 44 12 67

tecnoayudas@tecnoayudas.net

www.tecnoayudas.net

Moratorias en el pago de créditos a las empresas de transporte

Asetra

El BOE del 3 de febrero ha publicado el Real Decreto-ley 3/2021, de 2 de febrero, por el que se adoptan medidas para la reducción de la brecha de género y otras materias en los ámbitos de la Seguridad Social y económico. En su Título II (arts. 7 y 8), se prevé el régimen de extensión del plazo de solicitud y de duración de moratorias y suspensiones.

En este sentido, el artículo 7 amplía hasta el 30 de marzo de 2021, incluido, el plazo para solicitar moratorias en el pago de la financiación hipotecaria y no hipotecaria prevista en cada uno de los reales decretos-leyes comprendidos en el artículo 8.1 -en el que se incluye el Real Decreto-ley 26/2020- en la línea prevista en el contexto de la Unión Europea, tal como se establece en el número 10 (f) de las Directrices de la Autoridad Bancaria Europea, relativas a las moratorias legislativas y no legislativas de los reembolsos de préstamos aplicadas a la luz de la crisis de la COVID-19, adaptando así el ordenamiento jurídico a esta ampliación. Igualmente, también permite a los beneficiarios solicitar la concesión de una moratoria hasta el límite máximo de nueve meses previsto en las citadas Directrices de la EBA. De esta forma, podrán solicitar la aplicación de moratorias durante un máximo de nueve meses quienes no hubieran solicitado previamente la moratoria o suspensión, y también quienes hubieran disfrutado de una o varias moratorias o suspensión por un plazo total acumulado inferior a nueve meses.

Las Directrices de la Autoridad Bancaria Europea establecieron que la limitación de la duración se aplica de forma retroactiva a las moratorias concedidas hasta el 30 de septiembre de 2020, fecha límite de aplicación retroactiva de las nuevas Directrices. De este modo, las moratorias concedidas después del 30 de septiembre de 2020 podrían tener una duración máxima de nueve meses. No obstante, el Real Decreto-ley establece que las moratorias concedidas antes del 30 de septiembre de 2020 podrán seguir teniendo una duración no superior a los nueve meses y de otro, las concedidas entre el 30 de septiembre y la entrada en vigor del mismo, mantendrán las condiciones y duración por las que fueron concedidas en su día, como recoge la Disposición transitoria única. Por otro lado, la Disposición adicional cuarta prevé que los plazos que prevé este Real Decreto-ley puedan ser extendidos mediante orden ministerial en caso de modificación de las Directrices de la Autoridad Bancaria Europea en este sentido.

ASESORÍA FISCAL Y LABORAL

Gabinete Empresarial

Avda. de la Constitución, 18
Esc. A 1º Izq.
40005 SEGOVIA
Tel. 921 433 565
619 787 880

La letra pequeña del Brexit en materia de transporte

Asetra

Informa Transporte Profesional que, aunque el acuerdo suscrito entre la Unión europea y el Reino Unido ha permitido dar continuidad a los flujos comerciales entre los diferentes países de la Unión Europea y el país británico, el establecimiento de los nuevos controles fronterizos y aduaneros está afectando de forma negativa a la prestación de los servicios de transporte por carretera, tanto de exportación como de importación de mercancías.

De hecho, aunque el Acuerdo post-Brexit prevé el acceso ilimitado al transporte internacional sin limitaciones de número de viajes, los nuevos trámites burocráticos y los controles fronterizos que se producen sobre todo en el retorno de mercancía desde el Reino Unido, está desincentivando a muchos transportistas españoles y de otros países europeos que llevan mercancía a dicho país a volver cargados, por lo que están optando por elegir destinos más cómodos y de mayor rentabilidad en el continente europeo, al no existir controles aduaneros ni de ningún tipo.

Sin poder cabotar en el viaje de vuelta

Sin embargo, el acuerdo postBrexit prohíbe de forma expresa que los transportistas europeos que vengan de vacío del Reino Unido puedan hacer transporte interior (cabotaje) en cualquier Estado miembro, al ser considerado país tercero a efectos de la aplicación de la reglamentación europea sobre transporte internacional y de cabotaje.

Ello afecta, sobre todo, a las empresas españolas que transportan mercancías desde nuestro país al Reino Unido, y que en el retorno a España solían hacer transporte interior en territorio francés de regreso a nuestro país. De hecho, según los datos que maneja el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, del total de operaciones de cabotaje que realizan los transportistas españoles en los restantes Estados miembros, la práctica totalidad de ellos se practica en Francia, en concreto, el 89,2 % del total, seguido muy de lejos de Portugal, con el 3,1%, Italia con el 2,8% y Alemania con el 2,3%.

AFERSA
CORREDURIA DE SEGUROS
916833714 seguros@afersa.es

De profesionales del seguro a profesionales de transporte

Promoción retirada carnet convenio Segovia.

- Consultas ilimitadas con abogados expertos para **todos tus asuntos legales como conductor.**
- Gestión de sanciones de tráfico: **las recurrimos en vía administrativa y te defendemos en vía contenciosa** si son superiores a 200 € y conllevan pérdida de puntos.
- Subsidio obligatorio para el conductor por retirada del permiso de conducción: en **retiradas inferiores a 3 meses y con vehículo de empresa.**
- Subsidio mensual para el conductor en caso de retirada del carné: con una **duración máxima de 12 meses.**
- Ayuda de 500 € a la empresa para la búsqueda de un nuevo trabajador.
- Abono de los gastos de matriculación del curso para la **recuperación total o parcial** de los puntos del carné.

Prima por 1.000 € de subsidio mensual: 49,67€ por empleado al año. (Impuestos incluidos)

Prima por 1.500 € de subsidio mensual: 62,75€ por empleado al año. (Impuestos incluidos)

Resumen de aportaciones a la consulta pública de la Ley de Movilidad

Asetra

El Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana ha publicado el informe resumen de las aportaciones recibidas en la consulta pública previa de la Ley de Movilidad.

Desde el Ministerio se valora muy positivamente el proceso de consulta pública previa sobre el Anteproyecto de Ley de Movilidad Sostenible y Financiación del Transporte. Se han recibido casi 650 propuestas, a través de más de 300 aportaciones tanto de empresas, asociaciones empresariales, profesionales, ciudadanos como de Administraciones Públicas o universidades.

Diálogo abierto con el entorno de la movilidad

Este Departamento consideró relevante entablar un diálogo eficaz con todos los actores del ecosistema de la movilidad ante la complejidad de los retos que se plantean en el ámbito de la movilidad y los transportes para garantizar el éxito de este proyecto normativo. Se trata de un proyecto muy ambicioso en cuanto a su contenido transversal y con impacto directo en el resto de políticas de carácter económico, social y ambiental.

Para ello, se inició en julio de 2020 un proceso de participación a través de la convocatoria de consulta pública previa, publicada en la web del Ministerio, en el cual todos los ciudadanos, entidades, administraciones y colectivos interesados han podido realizar sus aportaciones, proceso que finalizó casi 4 meses después, tras haber sido ampliado el plazo de participación por el elevado interés suscitado.

La consulta pública ha permitido conocer de primera mano las preocupaciones y propuestas de gran parte de la ciudadanía y sectores productivos, además de recopilar e identificar aportaciones de gran interés sobre las políticas públicas que constituyen el objeto principal de la ley.

El informe se ha estructurado en cinco bloques temáticos en función de la tipología de las aportaciones enviadas:

· Relacionadas con aspectos económicos,

· Relacionadas con aspectos tecnológicos,

· Relacionadas con aspectos medioambientales,

· Relacionadas con gobernanza, competitividad y productividad,

· Y finalmente, relacionadas con aspectos sociales

El documento expone, de forma sintética y siguiendo un criterio de neutralidad, un resumen de los resultados de la consulta pública. Su inclusión en este informe no implica, en ningún caso, una valoración más o menos favorable respecto a su posible incorporación en el Anteproyecto de Ley de Movilidad Sostenible y Financiación del Transporte, pero sí será analizada y tenida en cuenta en el proceso de elaboración de la ley. Más información en la página web del MITMA.

El Gobierno de España avanza en la lucha contra la morosidad en el transporte de mercancías por carretera

Asetra

El Consejo de Ministros del pasado 9 de febrero aprobó, a iniciativa del Ministerio de Transportes, el proyecto de ley de modificación de la Ley de Ordenación del Transporte Terrestre (LOTT) para establecer un régimen sancionador para los casos de morosidad en el sector del transporte de mercancías por carretera.

El tejido empresarial del sector del transporte de mercancías por carretera en España está constituido principalmente por empresas de reducido tamaño, sobre las que impactan duramente las consecuencias del incumplimiento del plazo máximo legal de pago de los servicios de transporte, afectando gravemente a su liquidez y a su competitividad y rentabilidad.

El riesgo de esta influencia negativa aumenta drásticamente en períodos de mayor riesgo económico, como el motivado por la pandemia ocasionada por el Covid-19, al hacerse más difícil la financiación, y afecta especialmente a las empresas de mediano y pequeño tamaño (PYMES), puesto que comporta una grave desestabilización de su estructura financiera, que puede condicionar incluso su viabilidad en un sector que desempeña una actividad esencial.

El proyecto de ley establece un nuevo tipo infractor por el incumplimiento del plazo máximo legal de pago de sesenta días previsto en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, en los contratos de transporte de mercancías por carretera, en línea con otros precedentes existentes en nuestro ordenamiento jurídico para sectores económicos con tipologías empresariales similares.

Asimismo, se prevé la publicidad de las resoluciones sancionadoras impuestas por estos incumplimientos, como sucede en otros sectores y en el Derecho comparado, con fines disuasorios, puesto que la reputación empresarial también debe jugar un papel importante para combatir las prácticas de competencia desleal en el mercado.

El proyecto de ley es fruto del compromiso adquirido con el Departamento de Mercancías del Comité Nacional de Transporte por Carretera, órgano de representación del sector y de interlocución con el Ministerio, para abordar los retos que afronta el transporte de mercancías por carretera.

Nuevas marcas viales, experimentales, en varios tramos de la Red de Carreteras del Estado

Uno de ellos en la provincia de Segovia

Asetra

El Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana está elaborando, a través de la Dirección General de Carreteras, una nueva normativa sobre marcas viales. Así, con el objetivo de mejorar la seguridad viaria, se han dispuesto tramos experimentales con nuevos usos de las ya existentes marcas viales de "flecha de retorno", a fin de evaluar la percepción de las mismas por parte de los usuarios.

Los tramos experimentales ya ejecutados se ubican:

- Provincia de Burgos. Carretera N-120, pp.kk. 60,100 al 97,925 (entre Villamayor del Río e Ibeas de Juarros).
- Provincia de Guadalajara. Carretera N-320, pp.kk. 196,805 al 203,000 (entre el límite provincial con Cuenca y Alcocer).
- Provincia de Segovia. Carretera N-110, pp.kk. 150,730 al 156,500 (entre Arcones y Gallegos).

La opinión de los usuarios se recaba a través de una breve encuesta. Se puede participar en www.mitma.es/marcas.

Características técnicas

Las marcas viales son un elemento esencial en las carreteras, ya que tienen una función tanto de regulación del tráfico como de guiado del conductor, indicando los bordes de la calzada y la delimitación de los carriles.

Una de las marcas viales fundamentales desde el punto de vista de la seguridad viaria son las flechas de retorno. Estas advierten al usuario de que se aproxima a un tramo en el que está prohibido el adelantamiento, por lo que debe desistir de iniciar una maniobra de adelantamiento o, en caso de que ya esté ejecutando dicha maniobra, tratar de finalizarla cuanto antes en condiciones de seguridad.

Si bien las flechas de retorno ya se regulan en la normativa en vigor y su presencia es frecuente en las carreteras, se plantea su disposición en situaciones no contempladas hasta ahora:

a) En tramos en los que el sentido circulación contrario tiene prohibido el adelantamiento. Al existir marca vial longitudinal continua y discontinua adosadas, la flecha debe disponerse desplazada respecto del eje de la calzada.
b) En tramos en los que conviven flechas de retorno dirigidas a ambos sentidos de circulación.

La percepción que se tiene de las marcas viales cuando se circula por la carretera es muy distinta de la obtenida en el diseño en papel. Además, la interpretación por parte de cada usuario es muy subjetiva. Por ello, los tramos experimentales tienen como objetivo comprobar previamente a la incorporación a la nueva normativa la eficacia de las marcas y el grado de percepción y comprensión por parte de los usuarios.

Importes a cobrar por las paralizaciones en el transporte de mercancías

Asetra

Con la publicación el jueves 31 de diciembre de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, se ha modificado el Indicador Público de Rentas de efecto múltiples , más conocido como IPREM.

Este punto es importante puesto que, como marca el artículo 22 de la Ley 15/2009, de 11 de noviembre, del contrato de transporte terrestre de mercancías, si no se ha pactado expresamente una indemnización por la paralización la cuantía de esta será equivalente al IPREM por día multiplicado por 2 por cada hora o fracción de paralización.

La Disposición adicional centésima vigésima primera, de la Ley de Presupuestos, determina a cuánto asciende el IPREM para el 2021, quedando de la siguiente manera:

a) El IPREM diario: 18,83 €

b) El IPREM mensual: 564,90 €

c) El IPREM anual: 6.778 €

Por lo tanto:

· Por una hora de paralización se deberán pagar 37,66 €.

· Por el primer día de paralización (teniendo en cuenta que el máximo computable es de 10 horas) serían 376,6 €.

· El segundo día de paralización la hora se pagaría a 47,75 €. y el día completo 470,75 €.

· Y si la paralización superase los dos días, se pagarían por hora 56,59 € y el día completo a 564,9 €.

Nuevo diseño de la página web de Asetra

Se ha incluido un portal de empleo

Asetra

Con el inicio del año 2021 en Asetra hemos estrenado un nuevo diseño de nuestra página web (www.asetrasegovia.es). Nuestra pretensión es que sea una herramienta útil para los asociados, y que encuentren aquella información de su interés, como cursos de formación; servicios; convenios comerciales; noticias; revistas; Asetra Informa,…

Además incluimos una novedad, importante, muy solicitada: una bolsa de empleo, en la que las empresas asociadas puedan anunciar sus demandas de trabajo.

Confiamos que sea de utilidad para todos los que forman parte de Asetra.

es lo primero,
mos por ella.

es esencial para nuestra economía
dad sanitarias y de conducción.

Contigo nos movemos todos.

Junta de Castilla y León

La CETM exige que se eliminen las limitaciones al transporte de mercancías en los países de la Unión Europea

Asetra

La Confederación Española de Transporte de Mercancías (CETM) se une a la Organización Internacional del Transporte (IRU), de la que forma parte, para reclamar la eliminación de las limitaciones que algunos países europeos están imponiendo a los profesionales del transporte de mercancías.

En los últimos días, la República Checa o Austria han anunciado nuevas restricciones para los conductores que circulan en su territorio y se dirigen a Alemania, exigiendo una prueba Covid-19 negativa. En consecuencia, una vez más, se daña la labor de los profesionales del transporte, poniendo barreras a la libre circulación de mercancías.

La IRU ya envió a finales del mes de enero una carta a la presidenta de la Comisión Europea, Úrsula von der Leyen, en la que pedía "una acción inmediata" para garantizar la actividad del transporte, puesto que los Gobiernos de la UE deben mantener las barreras abiertas.

Por su parte, la Comisión Europea respondió la semana pasada a dicho escrito, indicando que la posición de la UE no ha cambiado y es necesario que las medidas individuales sean proporcionadas y no perjudiquen al sector.

En este sentido, la CETM reclama que se exima al transporte de mercancías de este tipo de medidas que no hacen sino poner en peligro el funcionamiento de la cadena de suministro, provocando esperas y retenciones. Además, recuerda que uno de los compromisos de los Estados miembros de la Unión Europea es el mantenimiento de los denominados 'green lanes' o carriles verdes, para facilitar el tráfico de los vehículos de transporte de mercancías en los cruces fronterizos, donde el tiempo de espera no debería superar los 15 minutos.

Sin embargo, esto dista mucho de la realidad, y este tipo de medidas unilaterales solo perjudican a un sector esencial para garantizar el suministro de supermercados, hospitales, farmacias, comercios y, en definitiva, del conjunto de la sociedad.

Tal y como señala la IRU, más de 7.000 camiones mueven mercancías en el corredor Norte-Sur a través del Tirol todos los días y decenas de miles de camiones utilizan el corredor Este-Oeste hacia Alemania a través de la República Checa, otro de los principales ejes de transporte para Europa Central. Estas cifras se asemejan al tráfico de vehículos en el corredor Dover-Calais, donde en el mes de diciembre miles de conductores estuvieron retenidos durante varios días después de que Francia exigiera una prueba negativa.

Por tanto, urge que los países europeos garanticen el paso de los camiones sin restricciones o de lo contrario, podrían producirse situaciones similares a las que se vivieron en Reino Unido, poniendo en riesgo el bienestar de los profesionales del transporte y el funcionamiento de las empresas del sector.

CUBIERTO HASTA 1,1 MILLONES DE KM*

EL LEÓN QUE TE PROTEGE:
HASTA 36 MESES DE TRANQUILIDAD

Diesel 2000
921 42 10 10
C/Gremio de los Calderos nº3
Poligono de Hontoria
Segovia

DIESEL 2000

MAN

* Para los siguientes vehículos: MAN TGX y TGS 4x2, 6x2, 6x4 con un kilometraje inicial de entre 601.000 y 650.999 km.

Formación prevista por Asetra hasta julio de 2021

Asetra

MARZO

Renovación ADR (B+C)

Viernes 5, sábado 6, domingo 7.

COMPLETO

Gobierno de España, Ministerio de Fomento, Plan de Ayudas 2020 (expediente F25/2020), para empleados del sector del transporte (mercancías o viajeros), o autónomos.

Formación continua CAP

Viernes 12, sábado 13, domingo 14, viernes 19, sábado 20, domingo 21.

ÚLTIMAS PLAZAS

Fundación Estatal para la Formación en el Empleo (expte. F182083AA), exclusivamente autónomos, trabajadores por cuenta ajena del sector del transporte de mercancías, desempleados.

Formación continua CAP

Viernes 19, sábado 20, domingo 21, viernes 26, sábado 27, domingo 28.

COMPLETO

Gobierno de España, Ministerio de Fomento, Plan de Ayudas 2020 (expediente F25/2020), para empleados del sector del transporte (mercancías o viajeros), o autónomos.

ABRIL

Obtención ADR (B+C)

Viernes 9, sábado 10, domingo 11, sábado 17, domingo 18.

ABIERTO EL PLAZO DE INSCRIPCIÓN

Fundación Estatal para la Formación en el Empleo (expte. F182083AA), exclusivamente autónomos, trabajadores por cuenta ajena del sector del transporte de mercancías, desempleados.

Formación continua CAP

Viernes 9, sábado 10, domingo 11, viernes 16, sábado 17, domingo 18.

COMPLETO

Gobierno de España, Ministerio de Fomento, Plan de Ayudas 2020 (expediente F25/2020), para empleados del sector del transporte (mercancías o viajeros), o autónomos.

MAYO

Renovación ADR (B+C)

Viernes 7, sábado 8, domingo 9.

ABIERTO EL PLAZO DE INSCRIPCIÓN

Gobierno de España, Ministerio de Fomento, Plan de Ayudas 2020 (expediente F25/2020), para empleados del sector del transporte (mercancías o viajeros), o autónomos.

Formación continua CAP

Viernes 7, sábado 8, domingo 9, viernes 14, sábado 15, domingo 16.

COMPLETO

Gobierno de España, Ministerio de Fomento, Plan de Ayudas 2020 (expediente F25/2020), para empleados del sector del transporte (mercancías o viajeros), o autónomos.

Formación continua CAP

Viernes 21, sábado 22, domingo 23, viernes 28, sábado 29, domingo 30.

ÚLTIMAS PLAZAS

Fundación Estatal para la Formación en el Empleo (expte. F182083AA), exclusivamente autónomos, trabajadores por cuenta ajena del sector del transporte de mercancías, desempleados.

JUNIO

Formación continua CAP

Viernes 4, sábado 5, domingo 6, viernes 11, sábado 12, domingo 13.

ÚLTIMAS PLAZAS

Gobierno de España, Ministerio de Fomento, Plan de Ayudas 2020 (expediente F25/2020), para empleados del sector del transporte (mercancías o viajeros), o autónomos.

Formación continua CAP

Viernes 18, sábado 19, domingo 20, viernes 25, sábado 26, domingo 27.

ÚLTIMAS PLAZAS

Fundación Estatal para la Formación en el Empleo (expte. F182083AA), exclusivamente autónomos, trabajadores por cuenta ajena del sector del transporte de mercancías, desempleados.

JULIO

Formación continua CAP

Viernes 2, sábado 3, domingo 4, viernes 9, sábado 10, domingo 11.

ABIERTO EL PLAZO DE INSCRIPCIÓN

Fundación Estatal para la Formación en el Empleo (expte. F182083AA), exclusivamente autónomos, trabajadores por cuenta ajena del sector del transporte de mercancías, desempleados.

Formación continua CAP

Viernes 16, sábado 17, domingo 18, viernes 23, sábado 24, domingo 25.

ABIERTO EL PLAZO DE INSCRIPCIÓN

Fundación Estatal para la Formación en el Empleo (expte. F182083AA), exclusivamente autónomos, trabajadores por cuenta ajena del sector del transporte de mercancías, desempleados.

INSCRIPCIÓN

Los interesados deberán solicitar su inscripción enviando un correo electrónico a cualquiera de estas direcciones: formacion@asetrasegovia.es – asetrasegovia@asetrasegovia.es. Habrán de indicar: nombre y apellidos, empresa a la que pertenece, curso al que desea inscribirse, número de teléfono y dirección de correo electrónico.

Enviar la solicitud no es garantía de inscripción, desde Asetra nos pondremos en contacto con los interesados para confirmarles su participación. Seguiremos un riguroso orden de inscripción.

Las fechas indicadas pueden sufrir variaciones, por motivos sobrevenidos de organización, o por la evolución de la pandemia del Covid-19. En su caso se enviará un aviso a los afectados.

Todos hablan, pero solo uno actúa. El nuevo Actros.

Mercedes-Benz proyecta el futuro del transporte con numerosas innovaciones, como la cámara sustitutiva del retrovisor exterior, Active Drive Assist, el puesto de conducción multimedia y Predictive Powertrain Control, que suponen una revolución para el tráfico de larga distancia tal y como se conoce hoy en día.
www.mercedes-benz-trucks.com

Mercedes-Benz
Trucks you can trust

Adarsa
Avenida de burgos, 49. 47009, Valladolid
Tel.: 983 36 00 14 · www.grupoadarsa.mercedes-benz.es

ESTACION DE SERVICIO

ABIERTA AL PÚBLICO EN GENERAL LAS 24 HORAS DEL DÍA, 365 DÍAS AL AÑO

Grandes Descuentos para Profesionales y Particulares en Gasóleo A, Gasolina 95 y Adblue.

La Mejor Calidad de sus Productos al Mejor Precio.

EDIFICIO ADMINISTRATIVO

EDIFICIO MULTIUSOS QUE CUENTA CON 2.000 M² DE CAPACIDAD TOTALMENTE EQUIPADOS Y CLIMATIZADOS

Oficinas Administrativas, Centro Asistencial de Mutua de AT/EP, Cafetería-Restaurante, Gestoría Administrativa y Seguros, Sala de Juntas, Aulas de Formación, Duchas y Servicios, Etc….

Alquiler de Oficinas y Despachos Precios Increíbles. Venga a Conocernos

ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS
PESADOS Y LIGEROS

Grandes Espacios para Estacionamiento con Capacidad Para más 200 Plazas de Aparcamiento de Vehículos Pesados y 100 Plazas de Aparcamiento de Turismos.

Estacionamiento Vigilado, con Control de Acceso y Circuito Cerrado de CTV.

Alquiler de Plazas de Aparcamiento de Pesados. Consulte Nuestras Tarifas de Alquiler Mensual, Fin de Semana y Diario.

CTS

CENTRO DE TRANSPORTES DE SEGOVIA

SEMUTRANSA

CTRA. DE SAN RAFAEL, CN-603
PK. 87 – 40006 SEGOVIA
Teléfono: 921 448 015
E-Mail: semutransa@semutransa.com

www.semutransa.com